

Anexo 2

Matriz de riesgos contractuales¹

| 1. Identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo: | | | |
|--|--|--|--|
| Descripción del riesgo | Calificación (probabilidad de ocurrencia e impacto) y sustento de la calificación | Acción de mitigación | Asignación del responsable del riesgo |
| Riesgo operacional (Art 51 numeral 3) | | | |
| Comprar equipos defectuosos o de mala calidad | La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque para el proyecto se seleccionó productos de la marca Alcatel, bajo criterios de calidad y desempeño con altas calificaciones, según el cuadrante de Gartner; La UdeA cuenta con equipos de la misma tecnología y ha comprobado la alta calidad de los mismos; el impacto sería MEDIO , porque afectaría el servicio de algunas actividades misionales. | La UdeA seleccionó una marca de productos que ya utiliza y que tienen buena reputación mundial. El Proveedor (a través del fabricante), debe otorgar garantía estándar de un (1) año. | UdeA y Proveedor |

¹ ARTÍCULO 51. Tipificación, identificación y asignación de riesgos: Conforme al artículo 24 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, se fijan las siguientes reglas que permitan identificar, tipificar y asignar los riesgos que tengan la potencialidad de afectar el equilibrio económico del contrato durante su desarrollo y ejecución, siempre que sean previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales. Tales son: (...) 3. Riesgos Operacionales: Son aquellos asociados a la operatividad del contrato siempre y cuando no sean imputables a las partes, como son: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato; la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados; imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato como consecuencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos. No son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.(...) 9. Riesgo de corrupción: Se trata de la serie de conductas o comportamientos irregulares por parte de los servidores públicos, contratistas e interventores, en el desarrollo de los procesos contractuales, dejando de lado los fines de la función pública y de la contratación universitaria para atender intereses personales y privados, como son entre otros: direccionamiento desde la invitación a cotizar y términos de referencia; deficiente, indebida o incorrecta elaboración del estudio de necesidad y conveniencia; fraccionamiento de contrato; monopolio de contratistas; "carrusel" en la contratación; contratación con personas naturales o jurídicas ficticias; y celebración indebida de contrato y tráfico de influencias.

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • **Teléfono:** 219 50 70

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

| Riesgos de Corrupción (Art 51 numeral 9) | | | |
|--|---|---|-----------------------------|
| <p>Realizar actos de celebración indebida de contratos y/o de corrupción</p> | <p>El probabilidad de ocurrencia es BAJA, porque siempre subsiste la posibilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados de corruptos, en los servidores públicos y/o privados. El impacto es ALTO, porque se ve afectada de manera negativa: a) la imagen pública de la UdeA, frente a las entidades públicas nacionales y frente a la sociedad en general; b) la confianza en los servidores públicos de la UdeA; c) los intereses económicos de la UdeA.</p> | <p>La UdeA tiene controles cruzados entre quienes elaboran y aprueban el estudio previo de necesidad y conveniencia y; entre quienes realizan la solicitud de negociación y autorizan suscribir el contrato. Además se presenta vigilancia del contrato así:</p> <p>a) Por la interventoría del contrato;</p> <p>b) Por la Contraloría General de Antioquia: al realizar la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y del proceso de contratación;</p> <p>b) Por la Auditoría Institucional: porque recibe y formula denuncias, por presuntos hechos de corrupción; y puede solicitar la rendición de cuentas.</p> <p>La UdeA tiene que denunciar los hechos que constituyan delitos</p> <p>El Proveedor debe adoptar o establecer mecanismos de control eficaces para impedir o evitar la ocurrencia de los hechos de corrupción.</p> <p>El Proveedor debe impedir que sus empleados ofrezcan dinero o cosas a los servidores públicos, a cambio de contratos.</p> <p>El Proveedor tiene que denunciar los hechos que constituyan delitos.</p> | <p>UdeA y Proveedor</p> |

División de Gestión Informática

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 Bloque 16 Oficina 106 • **Teléfono:** 219 50 70

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040-8

Apartado: 1226 • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia